



PASTO
LA GRAN CAPITAL
ALCALDÍA MUNICIPAL

SECRETARÍA
DE SALUD

CIRCULAR EXTERNA 034

FECHA: San Juan de Pasto, 31 de marzo de 2.021.

DE: SECRETARIO DE SALUD MUNICIPAL DE PASTO

PARA: GERENTES DE EMPRESAS ADMINISTRADORAS DE PLANES DE BENEFICIOS (EAPB), PARA EL PROCESO DE VACUNACIÓN DE ACUERDO AL PLAN NACIONAL DE VACUNACIÓN CONTRA COVID-19 EN EL MUNICIPIO DE PASTO.

Que teniendo en cuenta que la estrategia de vacunación en el País establecida por los lineamientos del Ministerio de Salud en los diferentes PMU del orden nacional, concordantes con los lineamientos del Instituto Departamental de Salud de Nariño en cuanto a la vacunación sin barreras en cualquier punto de vacunación en el Municipio de Pasto a cualquier persona de 70 y más años a través de agendamiento presencial únicamente con la presentación de su documento de identificación, exige que los prestadores de servicios de salud con sus puntos de vacunación generen una suficiencia de capacidad instalada para la correspondiente atención de aplicación de vacunas contra el Covid-19 entregadas al Estado colombiano por el fabricante Sinovac Life Scienses Co., Ltda.

Que la estrategia de vacunación en el Municipio de Pasto está determinada según circular 032 del 30 de marzo de 2021 de la secretaria de salud municipal, en la cual se mencionó que: "... **a partir del 31 de marzo en adelante**, de acuerdo a la disponibilidad de vacunas, se realizara la **vacunación a personas de 70 años en adelante sin barreras**, con agendamiento presencial, únicamente con la presentación del documento de identificación de la persona solicitante de vacuna..." y que además se determinó en ella que en todo caso **se evitan las aflomeraciones**.

Que de acuerdo a la comunicación oficial realizada el día de hoy a las 13:21 por parte de la profesional Luz Marina Tumbaqui quien es la referente del programa ampliado de inmunizaciones del Instituto Departamental de Salud de Nariño, en el cual se menciona "De manera atenta comparto el mensaje enviado por el Ministerio de Salud, frente al uso de vacuna Astrazeneca. Buen día, con el efecto de ajustar las vacunas disponibles y teniendo en cuenta que la vacuna de Astrazeneca no requiere ultracongelación, y además se encuentra disponible en los territorios, se cambia su uso para población de 70 y más, para pacientes agendados previamente y que estén esperando de 70 y más años, y no se disponga de sinovac, además se destinará para regiones a las que no lleguen las



SC-CER367095



Alcaldía de Pasto - NIT: 891280000-3

Sitio web: www.pasto.gov.co - Correo: contactenos@pasto.gov.co

Teléfono: +57(2) 7244326, Conmutador Principal: +57(2) 7244326 - Ext: 1001

CAM Anganoy los Rosales II



vacunas que requieren de ultracongelación. **Por lo tanto se debe suspender la programación de personal de Salud con esta vacuna, el personal de Salud como es de capitales y AM se seguirá vacunando con Pfizer, en vacunas que se remitirán entre esta y la otra semana**". (Negrilla y subrayado fuera del texto). Dicha Información que fue ratificada por la Dr. Diana Paola Rosero, directora del instituto departamental de salud de Nariño y por la Dra. Sandra Santos, referente del Ministerio de Salud y Protección Social.

Por lo anterior se procedió a realizar una revisión de los saldos de vacunas del fabricante Sinovac Life Sciences Co., Ltda., disponibles en cada prestador de servicios de salud, y posteriormente a realizar una solicitud de asignación de 1.500 dosis al instituto departamental de salud de Nariño para poder disponer de suficientes vacunas por al menos 2 días correspondientes al 1 y 2 de marzo, o hasta que se agoten.

Fruto de esta gestión se generó el siguiente análisis:

IPS VACUNADORA	N° DE VACUNADORES	N° ESTANDAR DE DOSIS APLICADA POR HORA	N° DE DOSIS POTENCIALES A APLICARSE EN UNA HORA	HORAS ASIGNADAS POR DIA (DE 7:00 A 19:00)	DIAS ASIGNADOS (DE LUNES A DOMINGO)	CAPACIDAD POTENCIAL DE APLICACIÓN SEMANAL	CAPACIDAD REAL DE APLICACIÓN SEMANAL	CAPACIDAD REAL DE APLICACIÓN DIARIA	SALDOS DISPONIBLES DE VACUNA SINOVAC CON CORTA AL 31 DE MARZO A LAS 19:30	DISONIBILIDAD DE VACUNA SINOVAC EN CENTRAL DE ACOPIO	CALCULO DE NECESIDAD DE VACUNAS SINOVAC PARA 2 DIAS	N° VACUNAS QUE SE REQUIEREN O SOBРАН	DOSIS A ENTREGAR EL 01 DE ABRIL DE 2021	VIALES A ENTREGAR EL 01 DE ABRIL DE 2021	DOSIS A ENTREGAR EL 01 DE ABRIL DE 2021	
CS TAMASAGRA (Occidente)	6	6	36	12	7	3.024	2.419	346	50	1.500	691	641	641	65	650	
H LA ROSA (Sur)	2	6	12	12	7	1.008	806	115	256		230	- 26	-	-	-	-
H CIVIL (Norte)	3	6	18	12	7	1.512	1.210	173	334		346	12	12	2	20	
CS LORENZO (Oriente)	3	6	18	12	7	1.512	1.210	173	60		346	286	286	29	290	
SURSALUD SEDE SUR Y NORTE	2	6	12	12	7	1.008	605	86	331		173	- 158	-	-	-	-
SANIDAD	3	6	18	12	7	1.512	151	22	27		43	16	16	2	20	
ILLIOS	4	6	24	12	7	2.016	1.411	202	483		403	- 80	-	-	-	-
IPS PASTO ESPECIALIDADES	1	6	6	12	7	504	353	50	102		101	- 1	-	-	-	-
PROINSALUD	4	6	24	12	7	2.016	1.411	202	231		403	172	172	18	180	
									1.874		1.500	2.736	862	1.127	116	1.160

De acuerdo al análisis se proceden a entregar 1.160 dosis a los siguientes prestadores con su punto de vacunación:

1. ESE PASTO SALUD RED OCCIDENTE: 650
2. ESE PASTO SALUD RED NORTE: 20
3. ESE PASTO SALUD RED ORIENTE: 290
4. SANIDAD POLICIA NACIONAL: 20
5. IPS PROINSALUD: 180





PASTO
LA GRAN CAPITAL
ALCALDÍA MUNICIPAL

SECRETARÍA
DE SALUD

Para un total de 1.160 dosis a entregar a partir de las 7:00 am por parte de la Central de Acopio de la Secretaría de Salud Municipal.

Se instruye a los prestadores de servicios de salud con puntos de vacunación contra el COVID-19, que deben implementar los mecanismos que sean necesarios para agotar las existencias de vacunación del fabricante Sinovac Life Sciences Co., Ltda., con las personas priorizadas en esta circular **sin generar aglomeraciones**.

Se reitera que para aquellas personas que no se encuentren priorizadas en el aplicativo Mi Vacuna Covid 19, y que correspondan a personas en edades de 70 años y más, se podrá vacunarlas previa solicitud de fotocopia del documento de identificación, firma y/o huella en él, para posteriormente ser reportado al correo electrónico soportesmivacuna@minsalud.gov.co. Se recuerda que ante estos casos se debe proceder a generar el proceso normal de registros de aplicación de vacuna en los sistemas de información, en especial en PAIWEB.

Finalmente se recuerda que aquellos prestadores con puntos de vacunación que tengan en existencia vacunas **de la empresa farmacéutica AstraZeneca**, que estas se deben mantener en reserva (**sin aplicar ninguna dosis**), hasta que se cuente con lineamientos claros emitidos a través de resolución del Ministerio de Salud y Protección Social.

Atentamente,

JAVIER ANDRES RUANO GONZALEZ
Secretario de Salud
Alcaldía de Pasto

Reviso: María Isabel Calvache B. Subsecretaria de Salud Publica SMS.



SC-CER367095



Alcaldía de Pasto - NIT: 891280000-3
Sitio web: www.pasto.gov.co - Correo: contactenos@pasto.gov.co
Teléfono: +57(2) 7244326, Conmutador Principal: +57(2) 7244326 - Ext: 1001
CAM Anganoy los Rosales II